



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO DECIMO CUARTO: CONSULTA PUBLICA PREVIA A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN OLIVARES.

Vista que esta Alcaldía Presidencia tiene la intención de llevar a cabo en este año 2018 la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial en Olivares, una vez que la Policía Local ha propuesto la modificación del art. 21, en referencia a la instalación de bolardos en la vía pública, ya que actualmente sólo está permitido en Acerados.

Vista que tal como se señala en la Memoria Justificativa de la modificación de la citada Ordenanza, en algunas ocasiones se hace precisa la instalación de dichos elementos en zonas y espacios públicos no transitables para vehículos, para mejorar la visibilidad de los conductores y al mismo tiempo para evitar la posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en caso de daños en vehículos.

Vista que teniendo en cuenta este aspecto, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que *"se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación*
- c) *Los objetivos de la norma*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias"*

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	RYokPYv+XGI/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/04/2018 15:00:59 04/04/2018 14:35:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYokPYv+XGI/bm/7L61nWg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Para dar cumplimiento a dicho artículo se acompaña a esta Propuesta el documento que debería someterse a consulta y que cuenta con el contenido establecido en el artículo mencionado.

En atención a lo expuesto, esta la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- La apertura del trámite de consulta previa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial en Olivares, por un período de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la web municipal (www.olivares.es).

Segundo.- Remitir el texto propuesto de la nueva Ordenanza a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	RYokPYv+XGI/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez Isidoro Ramos García	Firmado	04/04/2018 15:00:59 04/04/2018 14:35:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYokPYv+XGI/bm/7L61nWg==		

